

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

15 *NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2013, del Acuerdo de Inicio correspondiente al expediente ED 26/2013.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria del Acuerdo de Inicio correspondiente al expediente ED 26/2013, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a la interesada, informándole de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, que regula el régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia, por la presente se le requiere para que comparezca el día 2 de septiembre de 2013, a las diez horas, en las dependencias de la Dirección General de Justicia, Gran Vía, número 18, quinta planta, despacho 505, a fin de prestar declaración ante el Instructor del expediente sobre los hechos que se imputan en el procedimiento disciplinario de referencia.

Asimismo, se le informa de que podrá actuar asistida de abogado o de los representantes sindicales que designe, debidamente acreditados por su sindicato.

Igualmente, en el acto de toma de declaración deberá designar su domicilio a efectos de notificación.

Todo ello, de conformidad con el mencionado artículo 28 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio.

Madrid, a 8 de julio de 2013.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Beatriz Grande Pesquero.

ANEXO

- Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Interesada: Doña Ana Teresa Gómez Alejandres.
- Procedimiento número: ED 26/2013.
- Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.
- Secretaria designada: Doña Begoña Cuesta Gea.
- Competencia: La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el artículo 539 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 15.1 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, y en relación con el artículo 2.1 del Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, modificado por el Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.



De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo.2.d) de la Orden 1128/2013, de 25 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la competencia para la incoación de expedientes disciplinarios se delega en el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas.

(03/25.850/13)

